



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

19 DE OCTUBRE DE 1982

Número 59

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.</i>	645	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	648
<i>Juzgado de Primera Instancia número Siete de Valencia.</i>	645	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	648
<i>Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.</i>	645	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	648
<i>Juzgado de Distrito de Totana.</i>	646	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	649
<i>Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista de Murcia.</i>	646	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	649
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	646	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	650
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	647	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	651
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	647	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	651
<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	647	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	651

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Abanilla.</i>	653
<i>Ayuntamiento de Albudeite.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.</i>	653
<i>Ayuntamiento de Cartagena.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Cehegín.</i>	653
<i>Ayuntamiento de 'Cartagena.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	653
<i>Ayuntamiento de Calasparra.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	654
<i>Ayuntamiento de Beniel.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Mazarrón.</i>	654
<i>Ayuntamiento de Alguazas.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Abarán.</i>	654
<i>Ayuntamiento de Albudeite.</i>	652	<i>Ayuntamiento de Cieza.</i>	654
<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	653		

1. $\mathcal{M}_1 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

2. $\mathcal{M}_2 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

3. $\mathcal{M}_3 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

4. $\mathcal{M}_4 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

5. $\mathcal{M}_5 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

6. $\mathcal{M}_6 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

7. $\mathcal{M}_7 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

8. $\mathcal{M}_8 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

9. $\mathcal{M}_9 = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

10. $\mathcal{M}_{10} = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

11. $\mathcal{M}_{11} = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

12. $\mathcal{M}_{12} = \{M_1, M_2, \dots, M_n\}$

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5973

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de que se hará expresión, seguidos en este Juzgado, aparece dictada la que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Ilmo. Sr. don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia núm. Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 131-82 a instancia de doña Magdalena Lacárcel Frutos, mayor de edad, con domicilio en Las Torres de Cotillas, Murcia, calle Salzillo, s/n., representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa y dirigida por el letrado don Enrique Rafael Conde, contra don Francisco Vázquez Hurtado, mayor de edad, de profesión obrero y en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que estimando, como es timo, la demanda de divorcio deducida por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, en nombre y representación de doña Magdalena Lacárcel Frutos, contra el demandado don Francisco Vázquez Hurtado, en situación procesal de rebeldía en estas actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar al divorcio postulado y, en consecuencia, la disolución, con todos sus efectos legales, del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y seis; y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales. Por la situación de rebeldía de la parte demandada, notifíquesele esta resolución en la forma determinada por la Ley, a no ser que se pida la notificación personal. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—A. Martínez de Salas.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Vázquez Hurtado, se expide el presente en Murcia a uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Manuel Carrillo.

* Número 5787

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO SIETE DE VALENCIA

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado, juez de Primera Instancia número Siete de Valencia y su partido, en los autos 302-82, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el procurador don Francisco Roca Ayora, en representación del Banco de Valencia, S. A., contra don Angel Ortín Alonso, de Yecla, Plaza de la Constitución, número 2, cuantía 5.000.000 de pesetas, a petición de dicha parte ejecutante, y al hallarse, al parecer en ignorado paradero, el acreedor posterior a la hipoteca en cuestión del bien inmueble que se dirá, don Jesús Esteban Francisco Rico, y de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria de mención, ha dispuesto se notifique a dicho acreedor posterior, por edictos, la existencia del mencionado procedimiento, siendo el bien aludido, en síntesis, el siguiente:

«A las afueras de Yecla, parte de Poniente, paraje del Rasillo, fuente o cañada. Trozo de terreno destinado a ensanche y servidumbre que en el existen; secano y riego, con una superficie total de 10.451 metros cuadrados, dentro del cual se encuentran varios edificios. Linda con herederos de Víctor Carpena y de Antonio Martínez y Luis González Gómez, por Norte; Sur, en parte Ramón Ortín Alonso y Camino del Rasillo; Este, también Ramón Ortín, ensanches de la plaza de toros, Juan Turu Vila y Luis González Gómez, y Oeste, Rosa y Concepción Ferrandis y herederos de don Víctor

Carpena. Dentro de tales lindes existe una casa de José Azorín Ferrándiz. Inscrito al tomo 1.250, libro 707, folio 174, finca 12.983, inscripción 1.ª del Registro de Yecla».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al acreedor referido Sr. Francisco Rico, expido la presente en Valencia a 6 de septiembre de 1982.—El secretario, s. p., Cristóbal López Belenguer.

* Número 6040

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECINUEVE DE MADRID

Don Tomás García Gonzalo, juez de Primera Instancia del Juzgado número Diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 996 de 1979, se tramitan autos de secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el procurador Sr. Guinea Gauna, contra don Julián García Villalba Molina, casado con doña Dolores Teresa Verdú, hoy contra don Francisco Andreu Ruiz y doña Carmen Serrano, como titulares registrales de la finca hipotecada objeto del precitado procedimiento, en cuyos autos por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, doble y simultánea, ante este Juzgado y de igual clase de Murcia, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 19 de noviembre próximo y hora de las 11 de su mañana, que tendrá lugar en la sala de este Juzgado y de igual clase de Murcia, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, han sido suplidos por la certifi-

cación del Registro de la Propiedad y que los autos y dicha certificación se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los licitadores deberán conformarse con dicha titulación, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

En Murcia.—Parte de la derecha entrando de la casa situada en la plaza de Amores número 5, que tiene una superficie de 230 metros cuadrados, y linda: por el Norte o espalda, con Joaquín Alarcón y otros; por el Sur o frente, con la plaza de Amores; por el Este o derecha, con José Blaya, y por el Oeste o izquierda, con la parcela segregada de doña Belén Moreno. Consta de tres plantas: la baja dedicada a almacén y las dos restantes a una vivienda por planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, al folio 113, del libro 12 de la sección segunda, inscripción primera, finca número 755.

Se hace constar que la finca descrita, sita en Murcia, plaza de Amores número 5 (hoy número 6), se saca a subasta por el precio de cien mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por vez primera y término de quince días.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1982.—Tomás García Gonzalo.—El secretario.

Número 5796

DISTRITO TOTANA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. juez de Distrito de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 113-82, por la presente se cita y emplaza al condenado Friedhelm Hinzen, súbdito alemán, cuyo último domicilio fue calle Luderitzalles, 66, de Duls-

burg, Alemania), hijo de Teodoro y de Ana, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Mayor, número 2 (bajos del Ayuntamiento), en el plazo de diez días para constituirse en el arresto municipal para extinguir dos días de arresto menor a que fue condenado en sentencia de fecha ocho del actual, sobre estafa.

Asimismo se solicita de los agentes de la Policía Judicial se proceda a la busca y captura de dicho condenado y, caso de ser habido, lo ingresen en el arresto municipal de esta ciudad, a los efectos acordados.

Y para que conste se extiende la presente en Totana a 22 de septiembre de 1982.—El secretario, St., Antonia María Pérez.

Número 5937

BATALLON DE INSTRUCCION PARACAIDISTA DE MURCIA

JUZGADO

EDICTO DE NOTIFICACION

Don Ricardo Mateos Vargas, sargento primero de Ingenieros, secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, y de la causa número 33-V-80, que por fraude se le ha seguido al ex-Aspte a C.L.P. José Antonio Rocha Alvarez, de la que es juez instructor el capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo.

Certifico: Que al folio 86 de las actuaciones de la mencionada causa figura Decreto de la Autoridad Judicial que a la letra dice: «Decreto.—Valencia, 1 de marzo de 1982.—De conformidad con el precedente dictamen de mi auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo: El sobreseimiento definitivo de la presente causa número 33-V-80, en lo que se refiere al delito de fraude del que era presunto responsable el Aspte. a Caballero Legionario Paracaidista José Antonio Rocha Alvarez, por desprenderse de lo actuado que los hechos investigados no constituyen el mencionado delito, sino una falta grave prevista en el artículo 439 del Código de Justicia Militar, de la que es autor el mencionado José Antonio Rocha Alva-

rez, y por la que se le impone el correctivo de tres meses de arresto militar, con el efecto de pérdida de igual tiempo para el servicio de antigüedad en el mismo, lo cual resulta inoperante por haber sido declarado excluido temporal, sirviéndole de abono para su cumplimiento el tiempo que haya estado privado de libertad por este hecho, debiendo abonar a la Hacienda Militar en concepto de responsabilidad civil la cantidad de 2.315 pesetas».—El capitán general.—Firma ilegible. — Fdo.: Rafael Allendesalazar Urbina.—Sello Secretaría de Justicia».

Y a los efectos de la notificación del interesado, así como que quede enterado de que han cesado sus responsabilidades con este Juzgado, y de la obligación que tiene de presentarse ante su Caja de Reclutas, se extiende el presente con el visto bueno del señor juez en la Plaza de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario, Ricardo Mateos Vargas.—V.º B.º, el capitán juez instructor.

Número 5813

MAGISTRATURAS DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 242-82, por despido, instado por doña María Rosario Sánchez Ruiz contra la empresa José Ruiz Requena, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requérase a la empresa José Ruiz Requena para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de quinientas setenta y cuatro mil setecientas cuarenta pesetas que reclama el ejecutante María Rosario Sánchez Ruiz en concepto de principal, más la de ciento veinte mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer

efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.^a Ilma.—Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Ruiz Requena, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle de la Trinidad 12-2.º-C, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Mariano Espinosa.

Número 6054

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.603 y 2.604, del año 1981, por Rec. cantidad, instado por doña Julia Sala García y doña Encarnación Gálvez Sánchez, contra la empresa Alfonso Romera Alarcón, se ha dictado la siguiente

Providencia: En la ciudad de Murcia a 2 de marzo de 1982.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Alfonso Romera Alarcón, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de trescientas veintiocho mil ochenta y dos pesetas (328.082), que reclaman las ejecutantes doña Julia Sala García y doña Encarnación Gálvez Sánchez, en concepto de principal, más la de sesenta y cinco mil pesetas, que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en

el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S. S.^a Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo. El secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Romera Alarcón, que últimamente tuvo su domicilio en Angelico número 6, de Caravaca de la Cruz, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 6 de octubre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Joaquín Samper Juan. El secretario, Jesús Delgado Cruces.

Número 5883

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 243-82 por reclamación de cantidad, instado por doña María Rosario Sánchez Ruiz contra la empresa José Ruiz Requena, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente y requiérase a la empresa José Ruiz Requena para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento cuarenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho pesetas que reclama el ejecutante María Rosario Sánchez Ruiz en concepto de principal, más la de treinta mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el

plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.—Mariano Espinosa Jover, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado José Ruiz Requena, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle de Trinidad, 6-2.º-C, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5881

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.274 al 1.349-80, en reclamación de cantidad, instado por doña Quiteria Martínez Ponce y 69 más contra la empresa Calzados Manuel Reig, S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Calzados Manuel Reig, S. A., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 2.881.099 que reclama el ejecutante Quiteria Martínez Ponte y 69 más en concepto de principal, más la de pesetas 600.000 que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se

reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo; Mariano Espinosa Jover, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Calzados Manuel Reig, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en Av. de la Paz, 78, Yecla, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5882

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.533 y 2.534-81, por despido, instado por don Alfonso Soto Antón y don Fernando Sánchez Barba contra la empresa Gráficas Muelas, S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Gráficas Muelas, S. A., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de un millón setecientas cuarenta y ocho mil ciento treinta y ocho pesetas que reclama el ejecutante Alfonso Soto Antón y Fernando Sánchez Barba, en concepto de principal, más la de cuatrocientas mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy

fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.—Mariano Espinosa Jover, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Gráficas Muelas, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en Murcia, calle Alvarez Quintero, 5, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Joaquín Samper Juan. El Secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5812

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.757 al 2.774-80 por reclamación de cantidad, instado por don José Manuel Hernández Sánchez y diecisiete más, contra la empresa Fausto Artajona Baena, de Cieza, calle Numancia, 78, se ha dictado la siguiente

Providencia: En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Fausto Artajona Baena para que haga efectiva, en el plazo de cinco días, la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil pesetas que reclama el ejecutante José Manuel Hernández Sánchez y 17 más, en concepto de principal, más la de cuarenta y ocho mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.^a Ilma.—Doy fe.—Ante

mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Fausto Artajona Baena, que últimamente tuvo su domicilio en Cieza, calle Numancia 78, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982. — Joaquín Samper Juan.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5815

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 546-82, por reclamación de cantidad, instado por don Juan José Valverde Martínez contra la empresa Manuel Guillén Cascales, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Manuel Guillén Cascales para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de setenta y una mil novecientas cuarenta y siete pesetas que reclama el ejecutante Juan José Valverde Martínez en concepto de principal, más la de quince mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.

Y para que conste y sirva de no-

tificación en forma al demandado Manuel Guillén Cascales, que últimamente tuvo su domicilio en calle Santa Rita, 1-11 en Murcia, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982. — Joaquín Samper Juan.—El secretario, Mariano Espinosa.

Número 5816

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.639 al 2.641-81, por despido, instado por don Joaquín Martínez Fernández contra la empresa Hierros del Sureste, S. A., se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia, regístrese en el libro correspondiente, y requiérase a la empresa Hierros del Sureste, S. A., para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de tres millones seiscientos setenta y cinco mil trescientas diecinueve pesetas que reclama el ejecutante Joaquín Martínez Fernández y otros, en concepto de principal, más la de setecientos cincuenta mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S.S.ª Ilma.—Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado, Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Hierros del Sureste, S. A., que últimamente tuvo su domicilio en

Avda. de la Paz, Yecla, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 15 de septiembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario, Mariano Espinosa.

Número 6129

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2.674 de 1979 y 26 de 1979, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 367, formuladas por los trabajadores don Alejandro Terrer Alonso, contra la empresa Comercial Automóvil y don Antonio Martínez en reclamación de la cantidad de trescientas siete mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas más la cantidad que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cincuenta y cinco mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un archivador sin marca, color gris, de 4 cajones de 1,50 por 0,50 m., valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una mesa de despacho de formica, con 4 cajones al lateral izquierdo, valorado pericialmente en 3.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en dos sillones giratorios, forrados en skay marrón, valorado pericialmente en 1.600 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en una máquina de calcular marca Olivetti, sin número visible, valorada pericialmente en 6.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en ocho sillas metálicas forradas

en skay marrón, valoradas pericialmente en 1.600 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en una mesa de despacho color gris con cristal y cajones al lado izquierdo, valorado pericialmente en 3.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en un archivador con dos cajones pequeños y tres grandes de 1,50 por 0,80, valorado pericialmente en 4.000 pesetas.

Lote número 8.—Consistente en un amplificador marca Lux Corp., valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en un magnetofón marca Akai 1722 W, valorado pericialmente en 7.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en una máquina de escribir Olivetti Línea 88, valorado pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en un carro de máquina de escribir marca Involca, valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote número 12.—Consistente en un armario metálico de 2 puertas de 0,50 m. de alto, valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26, a las 12 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de noviembre y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 16, a las mismas hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bie-

nes, a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Antonio Martínez Hidalgo, en calle Avda. Sánchez Arjona, de Murcia.

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1982.—Joaquín Samper Juan.

* Número 6130

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen los procesos números 2.551 al 55 de 1981, en reclamación por cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formulada por el trabajador don Antonio Carrillo González y otros, contra la empresa Sociedad Coop. Mármol y Granito, en reclamación de cantidad, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados pericialmente en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en dos telares con sus motores número 410015 y 410016, de 40 H. P., motores de subida y bajada números 29065 y 29036, de 7,5 H. P., y motores de bomba de agua número 1399838 y 1399856, de la Casa Ignacio Olaizola, de Oyarzun, valorados ambos, los cuales son para cortar granito, en 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2.—Consistente en una balsa de plástico para almacenar agua en cantidad de 5.000 m³, aproximadamente, valorada pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en dos alimentadores de grana número 10-90 y 10-86, valorada pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en dos cuadros completos de dos telares eléctricos, valorados pericialmente en 75.000 pesetas.

Lote número 5.—Consistente en algunas herramientas sueltas

por el almacén, valoradas pericialmente en 2.000 pesetas.

Lote número 6.—Consistente en una pulidora automática completa con cuadro de mando y cinco motres de la casa Minali, valorada pericialmente en 5.000.000 pesetas.

Lote número 7.—Consistente en una pulidora Zaragozana, completa, con cuadro eléctrico, valorada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 8.—Consistente en una cizalla mod. CK 8,10, valorada pericialmente en 80.000 pesetas.

Lote número 9.—Consistente en punzón mod. P.20, valorado pericialmente en 75.000 pesetas.

Lote número 10.—Consistente en un asilo de agua, valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

Lote número 11.—Consistente en una bomba de lavar a presión, de 30 atmósferas y motor 928621, de la casa Istobal, valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote número 12.—Dos gatos grandes con fuerza para 18 T., valorados en 50.000 pesetas.

Lote número 13.—Consistente en cuatro vagonetas, valoradas en 500.000 pesetas.

Lote número 14.—Consistente en un mono carril completo, con motor de repuesto, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 15.—Consistente en una hormigonera equipada con motor de gasolina, marca Campeón, valorada pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote número 16.—Consistente en un aparato de soldar monofásico, de 40 a 170, número 1134, valorado en 50.000 pesetas.

Lote número 17.—Consistente en una bomba de sacar barro, marca Kiber, número 3851 y su motor de 5 H. P., valorada pericialmente en 75.000 pesetas.

Lote número 18.—Consistente en tres extintores marca Zenilh, números 20834 y 20843, valorados pericialmente en 60.000 pesetas.

Lote número 19.—Consistente en un transformador eléctrico para dar fuerza a la fábrica, valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 20.—Consistente en tres platos de poles, valorados pericialmente en 150.000 pesetas.

Lote número 21.—Consistente en un cabezal, valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

Lote número 22.—Consistente

en un motor número 709982, de 7,5 H. P., valorado pericialmente en 6.000 pesetas.

Lote número 23.—Consistente en una Estrate completo, valorado pericialmente en 35.000 pesetas.

Lote número 24.—Consistente en un carro para transportar vagonetas, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote número 25.—Consistente en un armario fichero, valorado pericialmente en 5.000 pesetas.

Lote número 26.—Consistente en una mesa de despacho y algunas sillas sueltas, valorada pericialmente en 10.000 pesetas.

Lote número 27.—Consistente en once tablas de gris perla de 2 cm., valoradas pericialmente en 90.000 pesetas.

Lote número 28.—Consistente en diecisiete tablas de rosa porriño, de 3 cm., valoradas pericialmente en 175.000 pesetas.

Lote número 29.—Consistente en seis tablas de Rosa Dante, de 2 cm., valoradas pericialmente en 50.000 pesetas.

Lote número 30.—Consistente en varios retales de material, valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

Lote número 31.—Consistente en diez cajas de melondrones, valorados pericialmente en 40.000 pesetas.

Lote número 32.—Accesorios para la fábrica, caballetes, cadenas, valorados en 300.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 26 de octubre de 1982, a las 11 horas, en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 9 de noviembre de 1982 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre y a la misma hora y lugar.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado

al efecto, el 10 por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y pudiéndose pujar por lotes o por la totalidad de los bienes a criterio de esta Magistratura.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Jesús Ruiz Sánchez, en calle Iglesia número 7, de Blanca (Murcia).

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1982.—Joaquín Samper Juan.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se publica diariamente excepto domingos y festivos.

Número 6049

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por la procuradora doña Julia García-Vaso García, en nombre y representación de don Juan Angel Martínez Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo dictado por la Comisión Municipal Permanente del Excm. Ayuntamiento de Cieza, en 27 de julio de 1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por don Juan Angel Martínez Marín, contra el acuerdo de dicha Comisión Permanente de fecha 18 de mayo del presente año, sobre otorgamiento de licencia de obras para construcción de una fábrica de yeso en el paraje del Búho, de dicho municipio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado

b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 351 de 1982.

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5646

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Murcia, hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de don Pedro Martínez Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, desestimatorio de la petición de revocación de licencia de apertura de un cebadero situado en la Senda de los Pedreños (pedanía de Los Garres), Murcia, propiedad de don Juan Belando Belmonte, y contra el acto igualmente presunto de denegación de la solicitud de clausura y desalojo de otro cebadero o solarium colindante con el anterior, peticiones formuladas en 22 de abril, 17 de julio, 26 de octubre de 1981 y 13 de mayo de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dado en Albacete a 15 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5971

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Francisco Belda Ruiz, don Diego Ros de Oliver, don Andrés Buyo Martínez, don José Madrid Sánchez, don Juan Barrero Ros, don Angel Luis García García, doña Caridad Orozco Orozco, doña Angeles Serrano Casau, doña María Felicitas Gregorio Montesinos, don Vicente Martínez Requena, don Francisco Bolívar Martínez, doña Francisca Cascales Jaranay, doña Francisca Sánchez Huertas, doña Francisca Belchí Fernández, don Arturo Ojanguren Sánchez, don Antonio Izquierdo Vera, don José Ruiz Sanmartín, don Pedro José Martínez Vidal, doña Alodia Melenchón Bonaque, doña María García Sánchez, doña Manuela Gálvez García, don Francisco Martínez Angosto, doña María Teresa Andreu Lorca, don José Abad Benito, don Guillermo Ortega Guerrero, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acto que supone el descuento (sanción) que fue practicado en las retribuciones de los recurrentes correspondientes al mes de mayo, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición presentado contra dicho acto.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330 de 1982.

Dado en Albacete a 1 de octubre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

* Número 5848

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Josefa Bravo Párraga ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos en Arquitecto Jaime Bort, 16, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 22 de septiembre 1982. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6118

ALBUDEITE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite aprobó el pasado día 24 de septiembre de 1982 el contrato de préstamo con la Comunidad Autónoma de Murcia, que se especifica:

Principal: 1.002.297 pesetas.

Interés anual: 6 por ciento.

Comisión anual: 0,75.

Plazo de amortización: De 19 años a partir del cierre de la Cuenta General.

Anualidad: Principal e intereses, 95.164,79 pesetas.

La cuantía de este préstamo se dedicará íntegramente al pago de la parte que le corresponde al Ayuntamiento en la obra de la depuradora de aguas residuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170,2 del R. D. 3250/76, de 30 de diciembre.

Las reclamaciones se podrán efectuar en un plazo de 15 días

desde la publicación del presente edicto en las oficinas municipales.

Albudeite, 6 de octubre de 1982. El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 5979

CARTAGENA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de agosto de 1982 ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de las Normas 3, 5, 6, 9, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Plan General.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes a cuyo efecto podrán examinarse en el Negociado de Urbanismo (Plaza de España, Edificio 2.001).

Durante el plazo indicado podrán formularse reclamaciones.

Cartagena, 22 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5804

CALASPARRA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 19 de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

«Pavimentación barrios Alegría y Caverina, 1.ª y 2.ª fase». Cantidad exigible, 650.030 pesetas; módulos de reparto: los metros lineales de las fachadas de los inmuebles.

«Alumbrado y urbanizaciones en la población». Cantidad exigible, 119.632 pesetas; módulo de reparto: los metros lineales de las fachadas de los inmuebles.

Calasparra, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5895

ALGUAZAS

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alguazas,

Hace saber: Que aprobado el proyecto de alumbrado de varias calles de Alguazas, redactado por don Joaquín Caravaca Espín, se expone al público por espacio de quince días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, por quienes se consideren interesados.

Alguazas, 25 de septiembre de 1982.—El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 6013

BENIEL

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 1 del actual las Ordenanzas y sus tarifas modificadas, correspondientes a las tasas sobre:

Abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basuras domiciliarias.

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 2 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 5806

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Félix García Paredes licencia para la instalación de fábrica de carpintería de aluminio, sita en calle Mayor, de Los Belones, número 19, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en

este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 15 de septiembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 5789

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido confeccionada la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de la obra de «Ampliación y mejora de las redes de distribución de agua y alcantarillado y estación depuradora», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Aguilas, 23 de septiembre 1982. El alcalde.

* Número 5863

ABANILLA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 22 de septiembre de 1982, aprobó por unanimidad y mayoría absoluta, asistiendo siete concejales, incluido el señor alcalde, de los trece que legalmente constituyen la Corporación, los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de personal que han de ser desempeñados por funcionarios de carrera, asignándoles también el nivel de complemento de destino a efectos retroactivos, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 211/1982, de 1 de febrero, quedando constituida la referida plantilla de la siguiente forma:

Número de plazas; coeficiente; nivel de proporcionalidad; nivel complemento de destino; edad de jubilación; observaciones

1 secretario; 4; 10; 22; 70.
2 administrativos; 2,3; 6; 5; 70;
una de cuyas plazas cuando vaque,

la desempeñada por don Manuel Están Cantó, se transformará automáticamente en auxiliar de Administración General.

4 auxiliares de Administración General; 1,7; 4; 4; 65.

1 cabo Policía; —; 4; 7; 65.

7 guardias; —; 4; 4; 65.

1 alguacil-portero; 1,3; 3; 3; 65.

1 limpiadora; 1,3; 3; 3; 65.

1 auxiliar de clínica; 1,3; 3; 3; 65.

1 barrendero; 1,3; 3; 3; 65.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13-3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 29-1 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Abanilla, 28 de septiembre 1982. El alcalde, Alvaro Gaona Ruiz.—El secretario, José Casas González.

* Número 6074

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en el término municipal a los efectos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, con referencia al bienio 1983-1984, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedan expuestos al público en estas oficinas municipales juntamente con la Ordenanza del impuesto por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se hace pública, por medio del presente anuncio, la definitiva aprobación por ministerio de la Ley del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Fueron aprobados los siguientes tipos unitarios del valor corriente en venta de terrenos para el bienio 1983/1984, a efectos del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos: pri-

mera categoría, 1.800 pesetas; segunda, 1.200; tercera, 700, y cuarta, 300.

Puerto Lumbreras, 2 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6079

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de los admitidos provisionalmente al concurso-oposición convocado en turno libre, para provisión en propiedad de tres plazas de conductores del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, vacantes en la plantilla de funcionarios, la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1982, acordó por unanimidad, elevar a definitiva la lista provisional aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 24, de 6 de septiembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 5 de octubre de 1982. El alcalde.

Número 5835

MURCIA

Devolución de fianza

Habiendo solicitado las personas que más abajo se mencionan, la devolución de las fianzas definitivas que depositaron en esta Administración como adjudicatarios, por concurso, de los puestos de venta de los Mercados que asimismo se indican, y habiendo sido rebocadas las licencias de ocupación correspondientes sin que quepan exigir responsabilidad alguna, se expone al público la devolución solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a los adjudicatarios por razón del contrato garantizado.

Nombre; clase de venta; Mercado
Doña Francisca Alburquerque
Nicolás; quesos; La Alberca.

Don Pedro Iniesta Castillo; embutidos y quesos; La Alberca.

Don Juan Paredes Ballester; aceite y comestibles; La Alberca.

Don Antonio Zomeño Valverde; flores; Cabezo de Torres.

Don José Borja Serrano; droguería; Cabezo de Torres.

Murcia, 27 de septiembre 1982. El alcalde, P.D., el concejal delegado de Mercados y Servicios Agrarios, Enrique Cabezas Pérez.

* Número 5700

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por la obra de «Alumbrado público en Los Arejos», y aprobada asimismo la cantidad a repartir y la base y cuota del reparto, el expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Aguilas, 20 de septiembre 1982. El alcalde.

* Número 5788

MAZARRON

EDICTO

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día dos de septiembre del año en curso, el proyecto técnico de «Obras de infraestructura urbanística del sector Nordeste de Mazarrón», incluida en el Plan de Imprevistos de la Excm. Diputación Provincial, redactado por el ingeniero don Jesualdo Molina Ramos, por importe de 3.888.764 pesetas, se pone en conocimiento general que se encuentra en periodo de exposición pública por espacio de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal.

Mazarrón, 22 de septiembre de 1982. — El alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 6149

ABARAN

EDICTO

Admitidos definitivamente a la oposición libre convocada por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de tres plazas de policías municipales, a todos los aspirantes comprendidos en la relación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 25 del día 7 de septiembre de 1982, se hace público por medio del presente que el día 11 de noviembre próximo y hora de las 9, una vez constituido el tribunal, dará comienzo en el salón de actos de esta Casa Consistorial la práctica de los ejercicios a que serán sometidos dichos aspirantes, para los cuales quedan convocados.

El orden de actuación de los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, y en virtud del sorteo celebrado al efecto, será el siguiente:

Núm. de orden:

- 1.—Don Jesús Martínez Marín.
- 2.—Don José Antonio Gómez Pons.
- 3.—Don José María Egea Miñano.
- 4.—Don Rafael Candel Pérez.
- 5.—Don José Candel Turpín.
- 6.—Don José Torres Caballero.
- 7.—Don Jesús Ramón Rodríguez Ruiz.
- 8.—Don Antonio Rojas Camacho.
- 9.—Don José Julio Ruiz Carrillo.
- 10.—Don Santiago Yuste Bernal.
- 11.—Don José Antonio Gallego Velandrino.
- 12.—Don José Antonio Salmerón Salmerón.
- 13.—Don José Bañón Ato.
- 14.—Don José Antonio Carrasco Carrillo.
- 15.—Don Antonio García Villegas.

El tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio Mor-te Juliá, alcalde-presidente.

Suplente: Don Fernando Gómez Fernández, primer teniente de alcalde.

Vocales:

Doña María José Alemán Par-do, titular, y don José Mata Fer-

nández, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don José Carrillo Gómez, titular, y don Joaquín Martínez Sorio, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Antonio Nicolás Vicente, jefe de la policía municipal.

Don Silverio Morcillo Corredor, titular, y don José Gómez Ruiz, suplente, como funcionario de carrera.

Secretario: Don Antonio Gómez Gómez, administrativo del Ayuntamiento.

Suplente: Carlos Luis Gómez López, auxiliar administrativo.

Dicho tribunal podrá recusarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Lo que se hace público en cumplimiento de las bases 5.ª y 6.ª de la convocatoria.

Abarán, 8 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 5976

CIEZA

EDICTO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento un expediente de transferencia de créditos, número 2/82, en el estado de gastos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Capítulos cuyos créditos se aumentan

Capítulo 2.º 2.498.479

Capítulos cuyos créditos se minoran

Capítulo 2.º 2.498.479

Diferencia: 0.

La presente publicación se hace en cumplimiento de la Ley 40/1981 y demás disposiciones vigentes.

Cieza, 27 de septiembre de 1982.—El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n MURCIA